INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DEPÓSITO DE FIANZA DE ARRENDAMIENTO	VI436A	AUTOLIQUIDACIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

○ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal).

Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

○ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO

ANEXO I
(continuacion)

DATOS DE LA PERSONA ARRENDADORA SI NO COINCIDE CON LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA ARRENDATARIA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF/PASAPORTE

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DESTINO: ☐ Vivenda habitual ☐ Vivienda de temporada ☐ Uso distinto de vivenda

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

REF. CATASTRAL | FECHA DEL CONTRATO | DURACIÓN DO CONTRATO

PRORROGABLE | RENTA | FIANZA

INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO

ANEXO I
(continuacion)

AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA PROPIETARIA PARA EL DEPÓSITO:

☐ SÍ ☐ NO

IMPORTE O ACTUALIZACIÓN DE LA FIANZA

RENTA ACTUAL	IMPORTE DE LA FIANZA	NUEVA RENTA	NUEVO IMPORTE

1.- En los arrendamientos de viviendas de duración igual o superior a un año, la cantidad mínima para depositar en concepto de fianza será de una mensualidad de la renta pactada.
2.- En los arrendamientos de viviendas de temporada de duración superior a un mes e inferior a un año, el importe de la fianza será la parte proporcional que corresponda en atención al siguiente cálculo:
I. Contratos suscritos por períodos mensuales: dos mensualidades de renta x núm. de meses de duración del contrato / 12 meses
II. Contratos suscritos por días: dos mensualidades de renta x núm. de días de duración del contrato / 365 días

3.- En los arrendamientos para uso distinto de vivienda el importe de la fianza será de dos mensualidades.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que se responsabilizará de la veracidad de los documentos que presenta.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Autorización para realizar el depósito en representación de la persona propietaria, de ser el caso.			
☐ Copia del contrato de alquiler para su comprobación por parte de la administración.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	**ME OPONGO A LA CONSULTA**
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐

INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO

ANEXO I
(continuacion)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Vivienda y Suelo.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona o entidad interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona o entidad interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuída al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (art. 6.1, letras c) y e) del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y oblicaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubreo, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas o entidades interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, si es el caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en http://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto delegado de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Decreto 42/2011, de 3 de marzo, por lo que se establece el procedimiento para el depósito de las fianzas de los arrendamientos relativos a predios urbanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.
Ley 8/2012, de 29 de junio, de vivienda de Galicia.
Orden de 9 de abril del 2016 por la que se adaptan e incorporan a la sede electrónica de la Xunta de Galicia los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Consellería de Infraestructuras y Vivienda.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

_____ , _____ de _____ de _____

Área Provincial del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo en _____